



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

2832

REF.: RONDA DOMEYKO/

VALLENAR,

02 JUN 2011

VISTOS

1. E.Mail de fecha 31 de Mayo 2011, del Director de CESFAM Estación.
2. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Estación.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 02 de Junio 2011, según Resolución Exenta N° 0328 del 19 de Agosto 2008.

- Don Juan Pablo Bernales	Médico
- Doña Andrea Orquera Rojas	Nutricionista
- Doña Claudia Cabrera Pérez	Asistente Social
- Don Abraham Farfán Tapia	Conductor

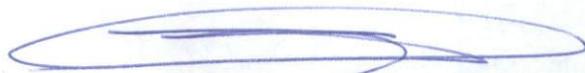
2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente WZ 2107.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
  - Dirección de Control
  - Archivo Subdirección Administrativa
  - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR ✓
- NFR/Dra.PSG/PAGL/pah